



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA, 16 MAR 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: N° 153**

**VISTO:** El Expte. N° 661-M17(I)-D-20, mediante el cual la Sra. Directora de Recursos Humanos, solicita la compra de indumentaria para el Personal de diferentes reparticiones municipales; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación menciona que la Ley de Higiene y Seguridad Laboral N° 19.587 – Res. 299/11 establece que se debe proveer a los empleados de elementos de protección personal dos veces al año, siendo necesario suministrar la indumentaria de trabajo previniendo al personal que se encuentra expuesto constantemente a los cambios climáticos y riesgos potenciales para su salud y que puedan cumplir con sus tareas asignadas y, a los fines solicitados y con el fin de centralizar la compra de la citada indumentaria, agrega cuadro de la indumentaria clasificada por talles y color para suministrarlas a diversas áreas (02/07);

**Que** a fs. 33 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 4.082.754,14 (pesos cuatro millones ochenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro con catorce centavos), determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 31/32 y, continuando con el procedimiento de compra, agrega fs. 37/48 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 03/2020;

**Que** a fs. 49 interviene la Sra. Directora de Administración sin formular objeciones y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 50 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputara la erogación que nos ocupa y a fs. 50 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 51/52 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 3° y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública y en cuanto al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, expresa que el mismo se ajusta a derecho;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 53 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACION PUBLICA N° 03/2020”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de indumentaria para el Personal de diferentes reparticiones municipales, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.082.754,14 (pesos cuatro millones ochenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro con catorce centavos). de conformidad con lo considerado.-

M

RUI

SM

16 MAR 2020

///...  
**DECRETO: Nº 153**

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. N° 661-M17(I)-D-20, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.- SM

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Yerba Buena